



GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Directora Ejecutiva | Edna Y. Marín Ramos | emarin@asespr.org

NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD SERVICIOS PROFESIONALES

NNSP-2023-010-AL

Servicios Profesionales de Oficial(es) Examinador(es) para el FY 2023-2024

De conformidad con la OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la OGP, la Administración de Seguros de Salud (ASES) solicita propuestas para obtener servicios profesionales como Oficial Examinador. El propósito del aviso es difundir que la ASES tiene una necesidad de servicios que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales para lo siguiente:

1. Proveer servicios profesionales correspondiente al de Oficial Examinador de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos Uniformes del Gobierno de Puerto Rico, Ley 38 de 30 de junio de 2017 (LPAU).
2. Presidir Vistas Administrativas para la resolución de casos y querellas presentadas por proveedores de servicios médicos del Plan Vital, Ley 95-1963 y Platino según sean radicados ante la ASES.
3. Realizar el proceso adjudicativo final de las objeciones radicadas por las aseguradoras en procesos de Imposición de Sanciones Económicas por incumplimiento de contrato que realice ASES.
4. Realizar el proceso adjudicativo final de las querellas radicadas ante la ASES por parte de los beneficiarios en casos de denegación de beneficios bajo las provisiones del Plan Vital, Ley 95-1963 y Platino.
5. Emitir Ordenes y Resoluciones de conformidad a la Ley 38-2017, según enmendada.
6. Planificar, coordinar y supervisar los trabajos del área adjudicativa de ASES en coordinación con los demás Oficiales Examinadores garantizando el fiel cumplimiento de la LPAU, legislaciones regulatorias y los contratos que apliquen en ASES.

RADICACION DE PROPUESTA: Las propuestas deben incluir toda la documentación requerida, estar en formato PDF y ser sometida en o antes de las **11:59 PM (AST) del viernes 28 de abril de 2023** al correo electrónico ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG. La propuesta y la comunicación electrónica deberá incluir en el asunto el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-010-AL). ASES no aceptará presentaciones de propuestas físicas ni aceptará o evaluará propuestas recibidas fuera de la hora y fecha establecida.

PREGUNTAS: Cualquier duda o pregunta relacionada a esta solicitud de propuestas deberá efectuarse exclusivamente por escrito al correo electrónico ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG e incluir el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-010-AL).

REQUISITOS MINIMOS:

Para participar de esta convocatoria, el proponente debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

1. Someter la propuesta en el término establecido y acompañar con la misma documentación que demuestre cumplimiento con los requisitos mínimos.

2. Poseer grado de Juris Doctor. Preferible que esté admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para ejercer la profesión de Abogado.
3. Demostrar experiencia en los últimos cinco (5) años en Derecho Administrativo y en funciones similares a las que se desean contratar.
4. Preferible poseer experiencia en derecho de salud, regulación federal en el área de salud y derecho contractual público y privado.
5. La propuesta debe describir el ámbito total del servicio y la tarifa por hora por los servicios profesionales que ofrece prestar.
6. El proponente deberá entregar con la propuesta una sección que describa su historial empresarial, su capacidad y peritaje técnico y la experiencia.
7. En el caso de que el proponente sea una persona jurídica, la propuesta debe incluir evidencia de que está legalmente autorizado para realizar negocios en Puerto Rico y de “Good Standing”, nombre, estado civil, profesión, y lugar de residencia de la persona autorizada a firmar el contrato, los recursos disponibles, el *curriculum vitae* de cada recurso que ofrecerá servicios directos y los costos (por hora) de cada recurso.
8. Incluir Certificación Única del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG).
9. Contar con un número único de identificación “UEI Number” y mantener un estado de registro activo en SAM.Gov. Debe incluir evidencia de registro activo y la fecha de vencimiento de SAM. En su defecto, proveer evidencia del trámite correspondiente.
10. Indicar si tiene o no una relación contractual con otra agencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. Si en la afirmativa, deberá identificar con cual agencia o entidad.
11. El proponente deberá indicar si cualquier aspecto relacionado con el servicio anticipado bajo esta propuesta genera un conflicto de interés real o potencial. Se deberá explicar el conflicto con suficiente detalle. **ADVERTENCIA:** ASES se reserva el derecho de rechazar una propuesta o imponer condiciones adicionales a los proponentes basado en sus mejores intereses y a su exclusiva discreción.
12. Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Los trabajos comenzarán a partir de la formalización del contrato hasta el último día del año fiscal 2023-2024, sujeto a la disponibilidad de fondos.
2. Al someter la propuesta, el proponente reconoce y acepta que: a) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencias aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales; b) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta; y c) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada.
3. Si el proponente seleccionado es una persona jurídica se requerirá, como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato, una certificación en la que se declaren los nombres de todos los dueños, accionistas y oficiales de la corporación a ser contratada.
4. A su entera discreción, la ASES podrá comunicarse con los individuos y/o firmas que sometan propuestas para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual.
5. La ASES se reserva el derecho de aceptar o rechazar una, o todas las propuestas, así como de cancelar este proceso.



6. El proponente seleccionado deberá cumplir con todo el proceso y requisitos de la contratación gubernamental.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ASES adjudicará el(los) contrato(s) a aquel (aquellos) proponente(s) que cumpla(n) con todos los requisitos mínimos, esté(n) mejor cualificado(s) para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada y bajo las condiciones más favorables, velando por los mejores intereses de la ASES y dentro de los parámetros presupuestarios aplicables y cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario. La calidad del servicio (ej. preparación académica, experiencia y otros elementos distintivos de la propuesta de servicio) prevalecerá sobre el criterio de costo.

La ASES es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de sexo, género o identidad u orientación sexual, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, por condición de veterano de las fuerzas armadas, o discapacidad.



Edna Y. Marín Ramos
Directora Ejecutiva



Fecha publicación

